



Con apoyo del PAN, diputados aprueban nueva ley del sistema de seguridad pública

● De PRI y MC, los únicos votos en contra; da entrada la Permanente a iniciativa para crear *jueces sin rostro*

F. CAMACHO, E. MÉNDEZ, A. BECERRIL
Y G. SALDIERNA/P3Y4

Aprueban diputados nueva ley de seguridad pública

**FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

Con el propósito de establecer la obligatoriedad de la coordinación en materia de seguridad por parte de los tres órdenes de gobierno, así como profesionalizar a las fuerzas policiacas de todo el país, la Cámara de Diputados avaló anoche la expedición de una nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La norma se avaló en lo particular con 423 votos en favor, de Morena y aliados, pero también del PAN, que adelantó su apoyo al proyecto con el propósito de que el gobierno no tenga “pretextos” para no dar resultados contra la delincuencia. En contra sólo se registraron 63 sufragios, de las bancadas de PRI y MC, partido que antes había avalado la ley en lo general.

La discusión de este punto, que se extendió más de 10 horas, estuvo marcada desde el inicio por la controversia, ya que los opositores denunciaron que el bloque mayoritario cometió un *albazo* legislativo al enviar ayer mismo en la madrugada una reserva que —aseguraron— cambia sustancialmente el dictamen aprobado en comisiones en marzo.

El coordinador del PRI, Rubén Moreira, denunció que las obser-

vaciones se enviaron en forma de una “adenda” de casi 500 páginas, sin cumplir el proceso legislativo adecuado y con la firma de sólo seis de los 18 integrantes de la junta directiva de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Este “desaseo”, sostuvo, no permitía que los diputados —ni siquiera los del bloque mayoritario— leyeran el texto a profundidad.

En defensa del dictamen, Morena y aliados explicaron que la ley votada obliga a la Federación, estados y municipios a coordinarse en materia de seguridad, fija planes de acreditación y certificación para todas las corporaciones de este ramo, y permite que la Auditoría Superior de la Federación revise cómo se utilizan los fondos federales en dichas tareas.

En sentido contrario, el priísta Emilio Suárez Licona alertó que la propuesta “desmantela el federalismo en materia de seguridad pública para sustituirlo por un centralismo competencial y presupuestal”, pues como advirtió su correligionario Alejandro Domínguez, se faculta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a suspender las aportaciones federales a estados y municipios si considera que no han cumplido con los acuerdos en la materia.

César Damián Retes (PAN) dijo que, aunque su partido daba un voto de confianza para avalar el proyecto, “con esta reforma no hay lugar para pretextos, improvisaciones o para culpar al pasado. Si después de esta enmienda no dan resultados, una de dos: son incompetentes o están coludidos con la delincuencia organizada”.

Casi al final de la sesión —en la cual 74 oradores expusieron más de 400 reservas, ninguna de las cuales fue aceptada—, el debate se volvió ríspido, luego de que el priísta Carlos Gutiérrez Mancilla se trenzara de nuevo en una serie de acusaciones mutuas de comportamiento violento con la petista Karina Rojo Pimentel.

“

Hace obligatoria la coordinación en los tres órdenes de gobierno



Diputados aprueban ley de inteligencia entre críticas

Es para prevenir delitos, no para espiar: Morena // Autoriza escuchas y revisión hasta de registros médicos

ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO

En una sesión caracterizada por la confrontación entre bancadas, la Cámara de Diputados aprobó anoche en lo general una nueva ley de inteligencia, que regula las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), así como del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), para obtener y procesar información de todo tipo de archivos, públicos y privados, con el fin de prevenir delitos, sobre todo de alto impacto.

La ley se aprobó con 368 votos de Morena, PT, PVEM y MC, y 101 en contra de PRI y PAN. El pleno comenzó a discutirla en lo particular al cierre de esta edición.

El marco legal amplía las facultades del titular de la SSPC, Omar García Harfuch, como explicó la bancada de Morena. “Le damos un marco jurídico para prevenir y combatir este tipo de delitos”, indicó Sandra Anaya desde la tribuna.

El alcance de la norma fue rebatido a lo largo del día por la oposición, que criticó los fines de la obtención de datos de empresas, ciudadanos y —según el PRI— hasta de estudiantes universitarios. “Esta ley no protege, sino que espía”, sostuvo la priísta Fuensanta Guadalupe Guerrero; en contraste, la morenista Maribel

Solache señaló que el desaparecido Centro de Investigación y Seguridad Nacional “sí nos tenía espiados”.

Así, las atribuciones de seguimiento e intervención telefónica, y de supervisión incluso de registros médicos, fueron el eje de la discusión, que comenzó a las 8:30 de la noche y se alargaba hacia la madrugada.

“No se trata de espiar a nadie, sino de prevenir, no improvisar. La inteligencia es la clave estratégica de no represión, porque un país sin inteligencia estratégica está ciego ante el crimen organizado”, argumentó Alberto Maldonado (Morena).

Ricardo Monreal Ávila, coordinador de la mayoría legislativa, comprometió que los productos de inteligencia obtenidos por la secretaría y el CNI no constituyen un retroceso histórico desde la izquierda en el poder, que durante décadas denunció el espionaje de Estado contra los opositores.

“No se retornará a estructuras de espionaje del pasado” ni a figuras como las de Miguel Nazar Haro o Fernando Gutiérrez Barrios, sostuvo. “No se va a retornar a eso, que quedó sepultado en regímenes pasados, y no se va a repetir o a reincidir en figuras de esa magnitud”, apuntó.

Como parte de la nueva ley, el titular de la SSPC podrá requerir a las instituciones de seguridad y a todas las dependencias del Estado, así como a entes privados, en su

caso, interconexión o envío de información en materia de seguridad pública contenida en registros vehiculares y de placas, datos biométricos y telefónicos, registros públicos inmobiliarios y de personas morales y catastros, datos fiscales, telefónicos, de armas de fuego, de comercio, de inmuebles, de empresas de seguridad privada y de padrones de detenidos y sentenciados, así como de “todos aquellos de donde pueda extraer indicios, datos y pruebas para las investigaciones”.

La ley, que partió de una adenda de 116 páginas y sustituyó de hecho el dictamen original aprobado en marzo por las comisiones, incluye la formalización de informantes para el CNI y obliga a todas las autoridades del Estado y a particulares a vincularse y colaborar con los órganos del Sistema Nacional de Seguridad, y entregar información de distintas fuentes de información.

Además de las anteriores, de las que podrá disponer el titular de Seguridad, tendrá acceso a “registros financieros, bancarios, de transporte, salud, telecomunicaciones, comerciales y todos aquellos de donde se puedan extraer datos, indicios y pruebas para la generación de productos que ayuden a la prevención, investigación y persecución de los delitos”.